

BAQUEDANO, 30 ABR. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 888

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** las horas extraordinarias de los siguientes funcionarios municipales para desempeñar funciones que emanan directamente de su cargo, según vistos.

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	R.U.T	DIA	HORARIO
1	LUIS CALIVAR VEGA	07.099.573-5	02/05/2009	09:00-16:00
2	HÉCTOR RAMOS RAMOS	06.103.608-3	02/05/2009	09:00-22:00
3	VICTOR GATICA DÍAZ	11.818.847-0	02/05/2009	09:00-18:00
4	CELIA CASTILLO SOTO	09.429.964-0	02/05/2009	09:00-18:00
5	RENE MATURANA PARDO	12.214.032-6	02/05/2009	09:00-18:00

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios las horas extraordinarias de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:  
Subtítulo 21 Ítem 01. Asignación 004 Sub-Asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal Planta Municipal"  
Subtítulo 21 Ítem 02. Asignación 004 Sub-Asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal a contrata municipal"
4. **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Servicios Generales, Unidad de Personal, Unidad de Personal, Control e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BSL/EBG/SV/Svd

(\* Artículo 62 bis de la Ley 18.695



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)